



3020° 1010  
16-11-98

96

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

**VISTO** que el suscripto se ausentará de la Provincia entre los días 5 y 9 de octubre del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 6° segundo párrafo, de la Ley Provincial N° 3, establece que en caso de ausencia transitoria del Fiscal de Estado, sus funciones serán desempeñadas por el Fiscal Adjunto, y en ausencia de éste, actuará como subrogante el abogado de mayor jerarquía de la Fiscalía.

Que el Fiscal Adjunto, Dr. Ricardo Hugo Francavilla, no se encontrará en la Provincia, por cuanto ha sido comisionado a la ciudad de San Juan, Provincia de San Juan según Resolución F.E. N° 82/98.

Que, en consecuencia, el abogado de mayor jerarquía que se hallará en este organismo mientras dure la ausencia del suscripto es el Secretario de Asuntos Jurídicos - Administración Pública Centralizada - Dr. Carlos José María CHIESA, correspondiendo por ende que quede interinamente a cargo de esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

**Por ello:**

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.**-Comunicar que el suscripto se ausentará de la Provincia entre los días 5 y 9 de octubre del corriente año.

**ARTICULO 2°.**-Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente de la Fiscalía de Estado, el Secretario de Asuntos Jurídicos - Administración Pública Centralizada - Dr. Carlos José María CHIESA.

**ARTICULO 3°.**-Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 96 /98.-**

Ushuaia, **2 OCT 1998**

**DR. VIRGILIO A. MARTINEZ DE SUONE**  
FISCAL DE ESTADO

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"